



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 219, fecha: jueves, 17 de Noviembre de 2022

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO DE INTERESES

3551

El día 11 de noviembre de 2022, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, remite al Tesoro la documentación bancaria para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA MOTIVADO POR LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA). FASE IV". Clave: 03.399.001/2111:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR
PAREJA	EX08/04-04/36141	3	261
PAREJA	EX08/04-04/36142	2	520
PAREJA	EX08/04-04/36143	16	20
PAREJA	EX08/04-04/36148	14	515
PAREJA	EX08/04-04/36149	2	372
PAREJA	EX08/04-04/36150	1	34
PAREJA	EX08/04-04/36152	2	503
PAREJA	EX08/04-04/36155	2	833



PAREJA	EX08/04-04/36157	2	21
PAREJA	EX08/04-04/36158	2	834
PAREJA	EX08/04-04/36166	2	114
PAREJA	EX08/04-04/36172	14	7
PAREJA	EX08/04-04/36181	1	4
PAREJA	EX08/04-04/36182	2	838
PAREJA	EX08/04-04/36189	2	836
PAREJA	EX08/04-04/36198	2	748
PAREJA	EX08/04-04/36204	2	516
PAREJA	EX08/04-04/36235	1	559
PAREJA	EX08/04-04/36236	2	518
PAREJA	EX08/04-04/36237	14	504
PAREJA	EX08/04-04/36239	14	11
PAREJA	EX08/04-04/36241	2	835
PAREJA	EX08/04-04/36246	2	747
PAREJA	EX08/04-04/36247	2	397
PAREJA	EX08/04-04/36254	14	3
PAREJA	EX08/04-04/36255	2	398
PAREJA	EX08/04-04/36256	1	30
PAREJA	EX08/04-04/36257	2	517
PAREJA	EX08/04-04/36265	2	425
PAREJA	EX08/04-04/36267	14	20
PAREJA	EX08/04-04/36270	2	504
PAREJA	EX08/04-04/36290	14	524
PAREJA	EX08/04-04/36308	1	494
PAREJA	EX08/04-04/36315	1	660
PAREJA	EX08/04-04/36316	2	832
PAREJA	EX08/04-04/36320	2	508
PAREJA	EX08/04-04/36321	1	24
PAREJA	EX08/04-04/36322	2	822
PAREJA	EX08/04-04/36332	2	488
PAREJA	EX08/04-04/36336	2	502
PAREJA	EX08/04-04/36337	2	407
PAREJA	EX08/04-04/36338	2	837
PAREJA	EX08/04-04/36339	2	828
PAREJA	EX08/04-04/36344	1	35

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.



En Madrid, a 14 de noviembre de 2022. La Secretaria General. Montserrat Ana
Fernández San Miguel